MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN

Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

196

RESOLUCIÓN Nº.....
Santa Fe, 17 MAY 2021

V I S T O:

El expediente Nº FG-000223-2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual el Organismo de Investigaciones solicita la adquisición de una (1) licencia anual de software; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Organismo de Investigaciones del Ministerio solicita la adquisición de una licencia por un año calendario del dispositivo "SecurCube Phone Log, Cell Service y BTS Tracker", como analizador de registros telefónicos (CDR), en correlación con extracciones móviles y otras pruebas digitales.

Que dicho funcionario expresa además, que dicho software posee las siguientes cualidades: 1) es compatible con las operadoras de telefonía internacionales y cada formato de datos que utilizan; 2) soporta extracciones móviles desde MSAB XRY, Oxygen Forensics y Cellebrite UFED; 3) relaciona los resultados obtenidos también con tracks GPS (.gpx), log's de tráfico de autopistas y otros datos desde vehículos; 4) soporta los archivos log de BTS (Base Transceiver Station) desde su herramienta BTS Tracker; 5) realiza recolección de evidencias digitales y data análisis; 6) realiza búsqueda entre entidades, visualiza en el mapa los movimientos del teléfono móvil, verifica intersecciones entre entidades, con ubicación geográfica y horarios, realiza análisis cruzados entre contenidos móviles, realiza estadística de los eventos y conexiones gráficas de los usuarios comprometidos, etc.

Que como conclusión general, expresa, que el potencial investigativo que provee este tipo de herramientas, cumple con los requerimientos exigidos, incrementa la efectividad de los analistas e investigadores y libera enormes cantidades de tiempo, en horas hombre, permitiendo automatizar funciones que habitualmente se efectúan

de forma manual, cuenta con la posibilidad de acceder a información de localización y posicionamiento de los dispositivos móviles sujetos a investigación, amplía de manera significativa la seguridad de las conclusiones y resguarda los derechos de las personas sospechadas.

Que, consta en las presentes actuaciones, documentación que confirma que la firma "TAMCE SRL", es representante exclusivo autorizado de la línea de productos solicitados.

Que, los productos especificados satisfacen los requerimientos de calidad y pureza exigidos por la técnica analítica que se emplea, no existiendo insumos equivalentes de origen nacional.

Que ante la necesidad manifestada en los considerandos precedentes, se considera procedente encuadrar la misma en el marco de las excepciones contempladas en el artículo 116°, inciso c), punto 5 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la inversión, por lo que se procedió a confeccionar el compromiso preventivo de rigor.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudícase a la firma "TAMCE SRL" CUIT N° 30-71452891-9, la adquisición de una (1) licencia anual para el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS ($ 2.091.606,00), en los términos de su oferta económica, a saber:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Descripción	Precio Total
1 (un) Software "SecurCube Phone Log, Cell Service y BTS Tracker", analizador de registros telefónicos (CDR), en correlación con extracciones móviles y otras pruebas digitales.	
	$ 2.091.606,00
TOTAL GENERAL	**$ 2.091.606,00**

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 8, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE